

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10913 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación en colaboración con el Ministerio del Interior, para el año 2003.*

En el BOE de 4 de marzo de 2003 se publicó la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Formación en colaboración con el Ministerio del Interior, para 2003.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en el apartado noveno de la de la convocatoria, la Comisión Evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para el XIV Curso de Observadores Policiales para Misiones de Mantenimiento de La Paz de Naciones Unidas, que se celebrará en España del 23 de junio al 12 de julio de 2002.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, acuerda:

1. Conceder las ayudas para el mencionado curso a las 36 personas incluidas como «Titulares» en la relación que se adjunta como Anexo I, designando también «Suplentes» para cubrir posibles renunciaciones. El Anexo I comienza por Héctor Eudoro González (Argentina) y finaliza por Marcelo César Acuña Mendizábal (Bolivia).

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en el apartado duodécimo de la convocatoria, cubrirán los siguientes conceptos:

a) Pasaje aéreo, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa, que será facilitado por la AECI a los beneficiarios por un importe de 57.600€ (cincuenta y siete mil seiscientos euros).

b) Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico, por un importe de 1.440€ (mil cuatrocientos cuarenta euros).

2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Potestativamente se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Madrid, 9 de mayo de 2003.—El Presidente, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Director general de Cooperación con Iberoamericana y Vice-secretaria General de la AECI.

ANEXO I

Relación de seleccionados para participar en el XIV Curso de Observadores Policiales para Misiones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas

(Del 23 de junio al 18 de julio de 2003)

TITULARES:

ARGENTINA. GONZÁLEZ, HECTOR EUDORO.
BOLIVIA. CASTILLO CARVAJAL, LUIS FERNANDO.
BOLIVIA. FUENTES CRESPO, WILSON.
BOLIVIA. ORMAECHEA ALIAGA, MARIO FABRICIO.
BOLIVIA. TAPIA MENDOZA, MARCO ANTONIO.
BRASIL. CAETANO, VALDINHO JACINTO.

BRASIL. CASIMIRO VASCONCELOS RODRIGUES, MARCELO.
BRASIL. DA ROCHA GONÇALVES JUNIOR, DEULER.
COLOMBIA. RAMIREZ BOHORQUEZ, LUIS ALBERTO.
COLOMBIA. ROJAS GUZMÁN, EDISON.
COSTA RICA. AGUIRRE SOLIS, JAVIER.
COSTA RICA. RIVERA BONILLA, KATIA.
ECUADOR. LOGROÑO VARELA, CARLOS.
ECUADOR. LÓPEZ CAÑIZARES, MILTON.
ECUADOR. OCHOA RIVERO, CLÉBER.
GUATEMALA. LÓPEZ GÁMEZ, HENRY RUBÉN.
GUATEMALA. VELÁSQUEZ, JUAN JOSÉ.
HONDURAS. AGUILAR MAZZONY, RAUL RENE.
HONDURAS. ENAMORADO ALVARADO, JOSE LEONEL.
HONDURAS. FLORES MEJÍA, JAIME ANTONIO.
MÉXICO. GARCÍA SÁNCHEZ, LUIS FERNANDO.
MÉXICO. MILLÁN GÓMEZ, EDGAR EUSEBIO.
MÉXICO. RAMOS HERNÁNDEZ, LETICIA.
NICARAGUA. BERMÚDEZ, CLAUDIA.
NICARAGUA. VANEGAS, LEONARDO.
PANAMÁ. MARTÍNEZ CAJAR, ESTEBAN.
PANAMÁ. RIVERA CAMARGO, CRISTOBAL.
PARAGUAY. MACHADO ORIHUELA, INOCENCIO.
PARAGUAY. VÁZQUEZ ALDERETE, GREGORIO WALTER.
PERÚ. CHÁVEZ OCAMPO, EDMUNDO ALFREDO.
R. DOMINICANA. DÍAZ, DENNISE AMAURYS.
R. DOMINICANA. D'OLEO, JOSÉ.
URUGUAY. RODRIGUEZ RIENZO, NELSON.
URUGUAY. SILVA SANGUINETTI, CARLOS.
VENEZUELA. GUERRERO VARGAS, ANDREA DEL VALLE.
VENEZUELA. PIÑA, ALFREDO JOSÉ.

SUPLENTES:

BOLIVIA. CORDERO GEMIO, MIGUEL ANGEL.
BOLIVIA. RÍOS ITURRY, JORGE RENÉ.
BOLIVIA. RIVEROS TELLEZ, IVAN.
BOLIVIA. ACUÑA MENDIZABAL, MARCELO CÉSAR.

10914 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican las fechas de disfrute de beca de la Convocatoria General de Becas MAE curso 2002-2003.*

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 (BOE de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 (BOE de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio y el Real Decreto 2225/93 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 18 de enero de 2002 (BOE núm. 27 de 31 de enero) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAE» de fechas 1.07.2002 y 29.08.2002, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto ha resuelto:

Primero.—Se concede cambio de fechas a Dña. Ivette Fuentes de la Paz (cubana) en la solicitud el período de su beca es del 1.11.02/31.01.03 (Resolución 1.07.02, BOE núm. 182 del 31.07.02). Las nuevas fechas para disfrutar de su beca son 16.04.03/15.07.03.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 18 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juz-

gados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de Diciembre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10915 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario n.º 353/2003, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, doña María Ángeles Quintana Campo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 353/2003, contra Resolución de 25 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

10916 *REAL DECRETO 589/2003, de 16 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Álvarez Saldaña.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Álvarez Saldaña y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 27 de diciembre de 2002, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

10917 *REAL DECRETO 590/2003, de 16 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Joaquín Val Catalán.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Joaquín Val Catalán y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 10 de enero de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

10918 *REAL DECRETO 591/2003, de 16 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Arenas Cano.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Arenas Cano y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 7 de febrero de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

10919 *REAL DECRETO 592/2003, de 16 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Carlos Mateo Bordoy.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Carlos Mateo Bordoy y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 14 de febrero de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

10920 *REAL DECRETO 593/2003, de 16 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Ricardo Víctor Gómez Enríquez.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Ricardo Víctor Gómez Enríquez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,